

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Carátula Nº 5806

AUTORIZA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2008 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 1 5 SEP 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1000

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Las Resolución Exenta MINVU Nº 0818 de fecha 06.02.2009 que modifica Resolución Exenta Nº 100 de fecha 4 de enero de 2008, en el sentido que indica; dispone asignación de recursos por Títulos en cada región; y aprueba nómina de postulantes seleccionados para el Título I, Titulo II y Título III, correspondientes al llamado nacional 2008 del Programa de Protección al Patrimonio Familiar – selección del mes de Diciembre.
- c) Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- d) El listado de **01** certificado de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **23.02.2010**, entregado al proyecto "Junta de Vecinos Villa Pajaritos II, Título II", Código de grupo N° 22.560, de la comuna de **Pudahuel**, tramitados por el PSAT "**Consultora Social Nueva Vida Ltda.**", e indicados en el **ORD. N° 01577** de fecha **16.08.2010** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con 100% de avance de obras.
- e) El Ordinario N° 003766 de fecha 26.05.2010 del Jefe del Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el proyecto antes señalado cuenta con 100% de avance de obras.
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por 90 días corridos días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del Llamado 2008 adjudicado a la PSAT Consultora Social Nueva Vida Ltda., señalados en el visto "d)".
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por la PSAT Consultora Social Nueva Vida Ltda., certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CME DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.

- Departamento Sectores Medios y Recuperación de Vivienda y Entorno.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

InteresadoArt. 7/g Ley de transparencia